



DECRETO ALCALDICIO **485**
LITUECHE, 19 DE ABRIL DE 2021.

“Adquisición de credenciales institucionales para funcionarios DAEM”.

DAEM: 0273.-
16/04/2021

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Presupuesto DAEM.
- El Memorandum Interno de fecha 15/04/2021, de Habilitada Departamento de Educación solicitando la compra de credenciales institucionales.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe DAEM con fecha 15-04-2021.
- La necesidad de obtener credenciales de identificación para los funcionarios del Departamento de Educación, ya que algunos no la poseen y otras deben ser renovadas.
- Que, debido a la fase en que se encuentra nuestra comuna en cuanto a la actual pandemia de Covid-19 es necesaria la identificación de los funcionarios.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 117.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de “Convenio Marco”.
- Que, **MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LIMITADA**, cumple con estos requisitos. -

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 “Convenio Marco”: Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.665 de fecha 30/12/2020 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 05 de fecha 06/01/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Alcalde y Secretaria Municipal. Ley 21.221 de fecha 26 de marzo de 2020, “Reforma Constitucional que establece un nuevo itinerario electoral para el Plebiscito Constituyentes y otros eventos electorales que indica”, la cual en su disposición transitoria establece que la próxima elección municipal se realizará el día 11 de Abril del año 2021, asimismo prorroga el mandato de los alcaldes y concejales en ejercicio a la fecha de publicación de la presente reforma constitucional, hasta el 24 de mayo de 2021. Decreto Alcaldicio N° 1.565 de fecha 7 de diciembre de 2020, que prorroga el período Alcaldicio. La ley N° 21.324 de fecha 7 de abril de 2021, que Posterga las Próximas Elecciones Municipales, de Gobernadores Regionales y de Convencionales Constituyentes por motivos del COVID-19. El Decreto Alcaldicio N° 1.565 de fecha 7 de Diciembre de 2020. El Decreto Alcaldicio N° 451 de fecha 7 de Abril de 2021 que Posterga las Próximas Elecciones Municipales, de Gobernadores Regionales y de Convencionales Constituyentes por motivos del COVID-19.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, al siguiente oferente:

MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA.

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° O/C
MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA.	76.805.650-1	\$ 211.752	Doscientos once mil setecientos cincuenta y dos pesos. Valor con IVA incluido	5124-130-CM21

- 3.- Impútese el gasto al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 999, cuenta denominada “Otros” con cargo a los Recursos de Presupuesto DAEM.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (S)
RAE/CSM/ACR/RPV/PCA/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).



CRISTINA SALAMANCA MORIS
Alcalde (S)

